EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que la Personería Municipal de Florencia - Caquetá, dentro de su estructura organizacional no cuenta con personal que brinde asesoría y apoyo en los asuntos y procesos penales, y de policía, razón por la cual se hace necesario contratar una persona natural para que apoye a la entidad en este propósito.

Que a la fecha de la presente certificación no hay personal con tiempo suficiente para satisfacer la necesidad de prestar los servicios de apoyo a la gestión requeridos en la Personería Municipal de Florencia- Caquetá.

Que en mérito de lo anterior, se hace oportuno y necesario celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Florencia – Caquetá, 06 de mayo de 2024

Jorge Luis Lara Andrade

Firmado digitalmente por Jorge Luis Lara Andrade
Fecha: 2024.05.06 08:07:43 -05'00'

JORGE LUIS LARA ANDRADE
Personero Municipal de Florencia

Elaboró: Marlon Alain Mosquera Tejada	Revisó: Vianny Lorena Pacheco Bardales	Aprobó: Jorge Luis Lara Andrade
Cargo: Abogado contratista	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Personero Municipal

Carrera 10 Calle 18 Casa de Justicia Municipal Piso 1
Celular: (321) 246-1265 E-mail: contacto@personeriaflorencia.gov.co